

COMISIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN FARMACIA

La **Comisión de Título del Grado de Farmacia** de la Facultad de Medicina es la **comisión técnica** nombrada por la Junta de Facultad del centro, encargada de asesorar a la Comisión de Garantía del centro (CGC) en el proceso de solicitud y verificación del nuevo título de Farmacia para el mismo.

Estará **compuesta** por los siguientes miembros:

- Decano del centro, quien la preside.
- Secretaria del centro, quien actuará como secretaria de la comisión, levantando acta de los acuerdos adoptados.
- Vicedecano de Ordenación académica, innovación y calidad
- Vicedecano de Estudiantes e Infraestructuras
- Profª Dra. Esther Berrocoso Dominguez
- Los Directores y las directoras de departamento con áreas que consten con docencia en los borradores de plan de estudio del título correspondientes.
- Tres Farmacéuticos/as a propuesta del colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Cádiz
- Un Farmacéutico/a de Atención Hospitalaria a propuesta del Decano.
- Un Farmacéutico/a de Atención Primaria a propuesta del Decano.
- Un miembro del PTGAS del Campus de Cádiz con labores en áreas con docencia en los borradores del plan de estudio del título a propuesta del Decano.
- La/el Delegada/o del centro
- Cualquier otro miembro nombrado por la Junta de Facultad a propuesta de cualquiera de los miembros de esta Comisión o de la CGC del centro.

Sus **funciones serán** la elaboración y presentación a la CGC o a la Junta de Facultad en su caso de:

1. La propuesta de Informe previo para la solicitud de verificación del título a tramitar por el centro a la Comisión de Títulos de la UCA.
2. La propuesta de Memoria Preliminar a tramitar por el centro al Servicio de Gestión de Calidad para su revisión.
3. La propuesta de Memoria de Verificación a tramitar por el centro a la Comisión de Títulos para la aprobación de su envío a la ACCUA por parte de la UCA.
4. Las propuestas de Informes de Alegaciones presentadas a los diferentes documentos de verificación.

5. La propuesta de alegaciones del centro al informe de la ACCUA de verificación del título en su caso.
6. Las propuestas justificadas a la Junta de Facultad de inclusión de nuevos miembros a esta Comisión de títulos.
7. Todas aquellas otras funciones sobrevenidas que el Decano o la CGC estimen necesarias en el marco del proceso de elaboración de la memoria y de verificación del título.